

Bogotá D.C.,

1-2020-003614

Al responder cite este Nro.

1-2020-003614

viernes, 12 de junio de 2020

Señor

PETICIONARIO ANÓNIMO

Ciudad

ASUNTO: Alcance a radicado de respuesta bajo los radicados 1-2020-003188, 1-2020-003189, 1-2020-003190 con los cuales se dio traslado a su Queja No. 2-2020-002844. SDQS 662232020 – Petición Anónima – Queja por discriminación de género y manejo cuarentena COVID 19

Apreciado peticionario,

En atención al asunto de la referencia y en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, me permito responder lo siguiente:

Pregunta 1. *“en la parte de equidad de género usted quiere cuidar a las mujeres y entregarles todas las garantías y proyectos productivos a ellas.*

*Pregunto yo? Según usted los hombres que venimos siendo, los **satanes** de la sociedad?, venimos siendo las bestias maltratadoras que lo único que tenemos que hacer es ver como nos cuidamos y no merecemos nada?, la invito a que se pase por medicina legal y vea como ha ido en aumento los casos en los cuales la mujer es la que violenta a las mismas mujeres, a los niños, a los ancianos, a los adultos mayores y a los hombres y para usted eso es equidad de género? Quitarle todo a la sociedad y entregarles todo a las mujeres y a los miembros de la comunidad LGBTI? A usted no le parece que esta descargando en la sociedad los problemas personales suyos, así como lo hizo el doctor Uribe?*

Creería yo que la equidad de género es entregar oportunidades por igual sin discriminar a nadie por su sexo (Hombre, mujer Lgbti), creería yo que la equidad de género es no solo entregarles garantías a las mujeres, sino también responsabilidades y también equidad de género es no solo decir que la violencia intrafamiliar la generan los hombres sino también las mujeres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Respuesta. En primera instancia es necesario aclarar que lo que se propone en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” es construir con la ciudadanía “una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres y los jóvenes, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz”.*

Lo anterior no significa que las oportunidades beneficiarán exclusivamente a las mujeres, sino que se dará prioridad a ellas (así como a los jóvenes y sectores de población más vulnerables como las personas con discapacidad, habitantes de calle, personas de los pueblos indígenas y comunidades negras que residen en Bogotá, entre otras), teniendo en cuenta que actualmente son quienes enfrentan mayores condiciones de exclusión y desigualdad en el acceso a las oportunidades, esto con el propósito de lograr una igualdad real y efectiva de sus derechos.

La mayor desigualdad que enfrentan las mujeres respecto de los hombres en Bogotá D.C, se evidencia claramente en algunas cifras presentadas por el Observatorio Distrital de Mujeres y Equidad de Género – OMEG, a partir del análisis de los datos de la Encuesta Multipropósito (EM) y la Encuesta Bienal de Culturas (EBC) 2017:

- Mientras que el 71,0% de los varones en edad de trabajar de Bogotá son económicamente activos en el mercado laboral (tienen un empleo o están buscándolo), solo el 51,4 de las mujeres de estas mismas edades son económicamente activas.
- La Tasa de ocupación también refleja la desigual participación de las mujeres en el mercado laboral. Mientras que solo el 47,3% de las mujeres en edad de trabajar de la ciudad se encuentran ocupadas – es decir, trabajaron al menos una hora, con o sin remuneración, o tuvieron un empleo, en la semana previa a la encuesta -, entre los hombres la cifra es del 65,3%. Esta diferencia entre mujeres y hombres se apoya en la menor participación de ellas en el campo de las labores remuneradas.
- Del total de mujeres ocupadas en la ciudad, el 44,3% trabajan en condiciones de informalidad fuerte (es decir no cuentan con prestaciones sociales), 0,3 puntos porcentuales por encima de la cifra de los hombres.

De otra parte, respecto de la violencia intrafamiliar las cifras para Bogotá D.C, confirman que las principales víctimas de la violencia al interior de los hogares son las mujeres y que en la mayoría de los casos los agresores son hombres, lo que no significa que no haya mujeres agresoras.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

serviciolaciudadania@sdmujer.gov.co



Los análisis desarrollados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF - sobre el comportamiento de las lesiones de causa externa en el país han arrojado datos que soportan esta premisa. Por ejemplo, el informe Forensis¹ del año 2018, en su análisis sobre el comportamiento de la violencia intrafamiliar, señaló que el lugar de agresión más frecuente sigue siendo la vivienda y que las principales víctimas, incluso cuando se excluye la violencia de pareja, siguen siendo las mujeres². Asimismo, puso en evidencia que, siguiendo con su comportamiento a lo largo de la historia, la violencia en el marco de las relaciones de pareja se ejerce principalmente contra las mujeres y que por cada hombre que denunció este tipo de hechos, lo hicieron seis mujeres³

Comportamiento de la violencia intrafamiliar – Bogotá, 2018			
	Nº de casos – Víctima mujer	Nº de casos – Víctima hombre	Nº total de casos
Violencia contra niñas, niños y adolescentes.	1937	1888	3825
Violencia contra personas mayores.	281	213	494
Violencia entre otros familiares.	2078	1228	3306

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer. Cifras tomadas del informe “Forensis, datos para la vida” 2018, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Comportamiento de la violencia de pareja – Bogotá, 2018		
Nº de casos – Víctima mujer	Nº de casos – Víctima hombre	Nº total de casos
10451	2042	12493

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer. Cifras tomadas del informe “Forensis, datos para la vida” 2018, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Para el caso de valoraciones por presunto delito sexual, el mismo informe indicó que “las cifras revelan que la violencia sexual es una forma de las violencias de género en la que se manifiesta con mayor impacto la desigualdad entre hombres y mujeres”⁴. Asimismo, presentó nuevamente a la vivienda como escenario principal de ocurrencia de este tipo de hechos, así como a los familiares y personas cercanas como los principales agresores, en los casos en los que se suministró algún tipo de información sobre presunto agresor.

Exámenes médico legales por presunto delito sexual – Bogotá, 2018
--

¹ Publicación anual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que compila información sobre el comportamiento de las lesiones de causa externa en el país.

² Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses (2018). Forensis: Datos para la vida, pp. 90 Consultado en: <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60>

³ *Ibíd.*, pp. 226

⁴ *Ibíd.*, pp. 262

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Nº de casos – Víctima mujer	Nº de casos – Víctima hombre	Nº total de casos
3514	655	4169

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer. Cifras tomadas del informe “Forensis, datos para la vida” 2018, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Exámenes médico legales por presunto delito sexual, según escenario del hecho y sexo de la víctima – Colombia, 2018			
Escenario del hecho	Nº de casos – Víctima mujer	Nº de casos – Víctima hombre	Nº total de casos
Vivienda	16377	2462	18839
Otros	4897	1056	5953
Total	21274	3518	24792

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer. Cifras tomadas del informe “Forensis, datos para la vida” 2018, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Exámenes médico legales por presunto delito sexual, según presunto agresor y sexo de la víctima – Colombia, 2018			
Presunto agresor	Nº de casos – Víctima mujer	Nº de casos – Víctima hombre	Nº total de casos
Familiar	10124	1481	11605
Conocido	4473	1126	5599
Amigo (a)	1725	340	2065
Pareja o expareja	1768	31	1799
Agresor desconocido	1122	154	1276
Encargado del cuidado	397	112	509
Delincuencia común	111	8	119
Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	74	27	101
Miembro de un grupo de la delincuencia organizada	48	7	55
Personal de custodia	28	9	37
Miembro de grupos alzados al margen de la ley	26	2	28
Miembros de seguridad privada	19	4	23
Otro	894	167	1061
Total	20809	3468	24277

Fuente: “Forensis, datos para la vida” 2018, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En este contexto, vale la pena destacar que incluso los análisis realizados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF- frente al homicidio, cuyas dinámicas se diferencian de los hechos abordados previamente, en el sentido de que sus principales víctimas son hombres, ponen en evidencia que la vida de las mujeres se ve amenazada en mayor proporción en su lugar de vivienda, en el marco de relaciones familiares, de pareja y expareja desiguales y, en este sentido, confirman que “son las

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



relaciones personales establecidas desde una cultura patriarcal”⁵el principal riesgo para la vida de las mujeres en Colombia.

Homicidios, según escenario del hecho y sexo de la víctima – Colombia, 2018			
Escenario del hecho	Nº de casos – Víctima mujer	Nº de casos – Víctima hombre	Nº total de casos
Vía pública	330	5637	5967
Vivienda	335	1285	1620
Otros	342	3721	4063
Total	1007	10643	11650

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer. Cifras tomadas del informe “Forensis, datos para la vida” 2018, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

De esta forma, de acuerdo con el informe Forensis 2018, mientras para los hombres la vía pública fue el principal escenario de asesinato, para las mujeres fue la vivienda. En el mismo sentido, después de personas desconocidas, los principales presuntos agresores para el caso de las mujeres son sus parejas o ex parejas y su familia; mientras, para el caso de los hombres son personas conocidas y miembros de grupos alzados al margen de la ley.

Homicidios, según presunto agresor y sexo de la víctima – Colombia, 2018			
Presunto agresor	Nº de casos – Víctima mujer	Nº de casos – Víctima hombre	Nº total de casos
Agresor desconocido	222	3060	3282
Conocido	26	378	404
Miembro de grupos alzados al margen de la ley	21	362	383
Pareja o expareja	139	32	171
Familiar	30	105	135
Otros	45	559	604
Total	483	4496	4979

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer. Cifras tomadas del informe “Forensis, datos para la vida” 2018, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

De acuerdo con las cifras presentadas y teniendo en cuenta que el Distrito Capital cuenta con una Política Pública de Mujeres y Equidad de Género que prioriza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y que existe una Secretaría Distrital de la Mujer que, de conformidad con su naturaleza, objeto y funciones, debe aunar esfuerzos para cumplir con sus competencias en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, se han incluido en el Plan de Desarrollo acciones concretas dirigidas a este propósito.

Ahora bien, "Hacer referencia a las violencias contra las mujeres en una sociedad en la que existen manifestaciones violentas en contra de diversos actores sociales es una acción que

⁵ *Ibíd.*, pp. 77

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



parte por reconocer que no todas las expresiones de violencia son iguales y que las mujeres son, además, víctimas por su condición de género. Cuando se habla de las violencias contra las mujeres y se insiste en la necesidad de abordarlas de forma particular, no se busca dar el mensaje de que son más importantes que otras expresiones de violencia, ni que las vidas de las mujeres valen más que las de los hombres; se pretende aportar al reconocimiento de estas como manifestaciones de las relaciones jerárquicas entre los sexos, que son tanto un medio de la perpetuación de la discriminación y de la subordinación de las mujeres como una consecuencia de las mismas.

Justamente, es en la comprensión de las violencias contra las mujeres como una expresión y mecanismo de reproducción de la discriminación en su contra que dificulta la garantía de sus derechos y el logro de una sociedad igualitaria para hombres y mujeres, en la que resulta fundamental reconocer que todas las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencias." (SDMujer (2018). Guía técnica... Unidad 3. Nociones básicas sobre violencias contra las mujeres.)

Teniendo en cuenta lo anterior, damos por resuelta su solicitud no sin antes reiterar nuestro compromiso por trabajar por las mujeres en su diversidad que habitan Bogotá.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rose Cily Hernández Gil".

ROSE CILY HERNÁNDEZ GIL
Directora de Enfoque Diferencial

Elaboró: Catherine Niño López – Profesional Especializada Dirección de Enfoque Diferencial
Revisó: Rose Cily Hernández Gil – Directora de Enfoque Diferencial
Aprobó: Rose Cily Hernández Gil – Directora de Enfoque Diferencial

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

